



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2021
TR. N° 0016-2021-R-UNALM

Señor:

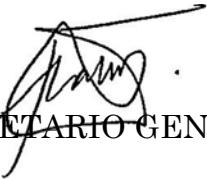
Presente..-

Con fecha 20 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0016-2021-R-UNALM.- La Molina, 20 de enero de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N°2437-1200/2020-OERA el Jefe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos solicita se encargue al Mg.Sc. José Luis Alcca Alzamora, quien ha venido desempeñándose en la coordinación, construcción y funcionamiento de lo que actualmente es con resolución la Subdirección de Seguimiento al Egresado, para que realice las funciones de Subdirector de la Subdirección de Seguimiento al Egresado. Asimismo, solicita tenga a bien, ordenar a quien corresponda, realizar las coordinaciones para la creación de una plaza de funcionario, para la Subdirección de Seguimiento al Egresado, ante la Oficina de Recursos Humanos; Que, mediante Resolución N°0248-2020-CU-UNALM se ha creado la Subdirección de Seguimiento al Egresado, la misma que estará a cargo de la Oficina de Estudios y Registros Académicos; Que, siendo un estándar del licenciamiento fortalecer el Seguimiento al Egresado es preciso contar con una persona especializada y dedicada a exclusividad a esta función; Que, no contando con plaza presupuestada para el puesto de Jefe de la Subdirección de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, es necesario encargar las funciones de la Subdirección; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º.- Encargar las funciones de la Subdirección de Seguimiento al Egresado al Mg.Sc. José Luis Alcca Alzamora, a partir del 20 de enero de 2021. **ARTÍCULO 2º.-** Notificar a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que proceda a ejecutar lo dispuesto. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



 SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,DERA,INTERESADO